INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2023
"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".
ID N° 428.395

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de reuniones del SNPP, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 39/23 para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.----------

El Comité de Evaluación se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES.

a) **N° de PAC:** 428.395.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por Memorándum M.D.A. N° 05/2023 de la Dirección Administrativa del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA.

3.1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 13/10/2023 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
NORA VIVIANA FUENTES SA - 1684979-5	8.500.000
BENITA YEGROS VALLEJOS - 1412573-0	8.500.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	11.090.000
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA - 80084586-2	11.099.000

3.2. A los 16 días del mes de octubre, siendo las 09:15hs, se realizó el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**, donde se contó con cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas: **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes, GARABATO S.A, KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, GRUPO NEMPRE de Edgar Rodríguez**.----------

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

3.3. MONTO DE LAS OFERTAS.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes	Gs. 8.500.000
GARABATO S.A	Gs. 11.099.000
KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros	Gs. 8.500.000
GRUPO NEMPRE de Edgar Rodríguez	Gs. 11.090.000

3.4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

- La Firma GARABATO S.A, deja la siguiente observación: a las firmas KL SERVICIOS, INFLIGHT, cotizan ampliamente por debajo del referencial poniendo en riesgo la ejecución satisfactoria del servicio, solicitamos se adjunte el desglose de precios al informe de evaluación. Además la firma KL SERVICIOS no presenta constancia del RUC, en el SIPE se encuentra inactivo, documento sustancial para unipersonales.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	INFLIGTH de Nora Viviana Fuentes	KL SERVICIOS de Benita Yegros	GRUPO NEMPRE de Edgar Rodríguez	GARABATO S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE***	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ab. Verónica de [illegible]
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros,** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2023, ya que se puede observar que la Constancia de RUC, que figura en la Constancia SIPE N° 1764610, no se encuentra en estado "ACTIVO", como se puede observar en la imagen más abajo, así mismo tampoco ha sido presentado en forma física al momento de la apertura de sobres.

Constancia Nº 1764610

Conste que el Proveedor BENITA YEGROS VALLEJOS, con RUC 1412573-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-03-2017	22-03-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-10-2023	12-10-2024		Inactivo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-06-2023	13-12-2023	14-06-2023	Activo

Al respecto, la Resolución DNCP N° 1993/18, que reglamenta el funcionamiento del Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), en el Art. 23, se dispone cuanto sigue: *"...el documento o los documentos que no figuren en la Constancia SIPE y en el Sistema en Estado "Activo" o "Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente..."*

De esta forma, podemos alegar que la oferta presentada por la firma oferente **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros,** no cumple las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ana Verónica de Hellenda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Por todo lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta el Art. 60, del Decreto N° 2992/19, en el que se instruye lo siguiente: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* El comité de Evaluación, decide **RECHAZAR,** la oferta presentada por la firma oferente **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes.--------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo el método de Evaluación, establecido en la Ley 2051/03, Art 61 que establece lo siguiente: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..",* dicho esto, la oferta presentada por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, se posiciona como la oferta con menor precio y que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2020,2021 y 2022)	**CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE***
IVA General de los últimos 2020,2021 y 2022 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2020,2021 y 2022 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2020,2021 y 2022 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE

Verónica de Hernandez
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE***
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del PBC.	**CUMPLE***
Referencias satisfactorias - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente, por medio de notas u otro medio fehaciente, dentro de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023).	**CUMPLE***

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones de carácter formal requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota.

- Por medio de la **Nota C.E N° 08/23**, de fecha 17 de octubre se solicita a la firma **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 14:00hs del día miércoles 18 de julio.**

Se solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2020,2021 y 2022)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del PBC.
- Referencias satisfactorias - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente, por medio de notas u otro medio fehaciente, dentro de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023).

Siendo, 10:48 horas, del día 18/10/2023, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes,** se verifica que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que todos los oferentes que se han presentado a esta licitación, poseen el CEPEN, según se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Secretaría General Interina SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Verificado los precios ofertados por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes,** se observa que algunos ítems no se encuentran dentro del rango de precios referenciales fijados por la Convocante.

Y además, a fin de dar respuesta a la observación asentada en el Acta de Apertura, se solicita a través de la Nota C.E N° 08/23, la justificación de los precios ofertados por la misma.

El oferente en la respuesta presentada, además de presentar el desglose de los precios que se encuentran fuera de rango, ha contestado la observación realizada en el Acta de Apertura, en la que aclara lo siguiente:

- *"...Así mismo cabe mencionar que nosotros como empresa poseemos todos los ítems mencionados más arriba por lo tanto nos permite ofertar con un precio menor al precio referencial establecido y donde consideramos que nuestros precios se encuentran acorde ya que nosotros como empresa poseemos los ítems mencionados y en donde garantizamos el buen servicio a ser prestado en caso de ser adjudicados..."*

Por otro lado, el Comité de Evaluación, tras el análisis de las documentaciones presentadas acepta la justificación de los precios, ya que considera que la oferta es válida y que a pesar de que se encuentran por debajo de los valores del estudio de mercado, demuestran en primer lugar que se está cotizando por encima del punto de no pérdida y además que no se pone en riesgo la calidad de la prestación del servicio; por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

Se adjunta el ANEXO N° 2 – CUADRO DE ANALISIS PORCENTUAL.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que la propietaria de la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes,** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De

Verónica de Hermida
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que la propietaria de la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes,** no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.020		2.021	RATIOS	2.022	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.186.514.806	0,00	11.959.441.549	4,41	5.632.238.699	2,73	7.800.991.961
PASIVO CORRIENTE	240.332.539		2.711.439.891		4.380.274.552		2.444.015.661
ACTIVO TOTAL	5.811.295.635	0,06	14.964.148.417	0,26	23.109.264.469	0,26	43.884.708.521
PASIVO TOTAL	367.703.756		3.951.319.491		6.112.434.043		10.431.457.290
UTILIDAD DEL EJERCICIO	470.736.367	0,12	5.569.237.047	1,47	5.984.001.500	1,57	4.007.991.638
CAPITAL	3.800.000.000		3.800.000.000		3.800.000.000		3.800.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,19
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,24
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,05

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes	OBS.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2020,2021 y 2022)	CUMPLE	Presenta los Balances de los años requeridos, además se encuentran autenticadas.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	Presenta el CCT vigente al inicio de la carga de propuestas
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	Presenta los Balances de los años requeridos
IVA General de los últimos 2020,2021 y 2022 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2020,2021 y 2022 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2020,2021 y 2022 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez,

Verónica de Hernandez
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2020, 2021 y 2022, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ceremoniales y organización de eventos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2021, 2022 y 2023 Observación: en casos de consorcios en lo que respecta a Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**	**OBS.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Se observa en la Constancia SIPE N° 1764471, que la Constancia de RUC se encuentra con estado ACTIVO.
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE/SIPE	La Patente presentada a través del SIPE se encuentra en estado ACTIVO, desde antes del inicio de la etapa competitiva.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta las facturaciones de los años y porcentaje requerido en el PBC.

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

a. Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del PBC.
b. Referencias satisfactorias - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente, por medio de notas u otro medio fehaciente, dentro de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).
Observación: en casos de consorcios en lo que respecta a Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

Abg. Verónica de [illegible]
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**	**OBS.**
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del PBC.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer de los servicios en tiempo y forma.
Referencias satisfactorias - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente, por medio de notas u otro medio fehaciente, dentro de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023)	CUMPLE	Presentan 3 Referencias satisfactorias, una por cada año requerido, así mismo se encuentran identificadas con los datos solicitados.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.395.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2023 "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID N° 428395**, a la firma oferente:

Verónica de Jesús Ayala
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes**, con **RUC N° 1684979-5,** *a contratar por un monto máximo de Gs.* 250.000.000 *(guaraníes, doscientos cincuenta millones y un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes, ciento veinticinco millones).* Para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar.----------

ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py